ACUERDO DE REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS NO LABORALES ENTRE EMPRESA/GRUPO EMPRESARIAL Y PERSONA BENEFICIARIA (Real Decreto 1543/2011, de 31 de octubre, por el que se regulan las prácticas no laborales en empresas)

En Pamplona, a 05 de julio de 2022

De una parte, D. REPRESENTANTE EMPRESA, con documento nacional de identidad número DNI, en nombre de la empresa RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, con CIF/NIF/NIE CIF EMPRESA/NIF/NIE y domicilio social en DIRECCIÓN COMPLETA EMPRESA, en adelante la empresa.

De otra parte, D PERSONA BENEFICIARIA, con D.N.I número DNI y con domicilio en DIRECCIÓN , en adelante, persona beneficiaria de la práctica**.**

Ambas partes, tras reconocerse capacidad suficiente para formalizar el presente acuerdo

MANIFIESTAN:

1. Que RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA y el Servicio Navarro de Empleo han suscrito un Convenio para la realización de prácticas no laborales de acuerdo con el Real Decreto 1543/2011, de 31 de Octubre.
2. Que la persona beneficiaria de la práctica cumple con los requisitos exigidos en el Real Decreto 1543/2011, de 31 de octubre, por el que se regulan las prácticas no laborales en empresas.
3. Que las prácticas no laborales en empresas no supondrán, en ningún caso, la existencia de relación laboral entre la empresa y la persona beneficiaria.

ACUERDAN:

**Primero.- Objeto.**

El objeto del presente Acuerdo es articular la forma y condiciones en que la persona beneficiaria realizará las prácticas no laborales en la empresa, en el/los centro/s de trabajo ubicado/s en DIRECCIÓN COMPLETA CENTRO TRABAJO.

**Segundo.- Características de las prácticas no laborales**

1. **TITULACIÓN REQUERIDA:**
2. **CONTENIDO DE LAS PRÁCTICAS** (funciones y tareas acordes con la titulación requerida): utilizar tiempos verbales de acción: ej. “Realizar”, “Realización”.

1. **CONTENIDOS FORMATIVOS QUE ACOMPAÑARÁN A LA PRÁCTICA** (conocimientos concretos que se enseñará a la persona en prácticas: ej. programas informáticos, herramientas, maquinaria o equipos que utilizará; cursos que realizará, etc., acordes con la titulación requerida)

1. **CALENDARIO DE LAS PRÁCTICAS** 
   * Fecha de inicio: ***Haga clic aquí para seleccionar la fecha***
   * Fecha prevista de finalización (será un día menos a la del inicio, en el mes correspondiente): ***Haga clic aquí para seleccionar la fecha***
   * Duración (entre 3 y 9 meses):
   * Jornada semanal: de a (días de la semana)
   * Nº de horas semanales:
   * Horario:
2. **SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y TUTORÍAS** (métodos de evaluación y seguimiento hacia la persona en prácticas: ej. entrevistas, observación en el puesto, pruebas, etc., periodicidad, contenidos a evaluar, etc.)

1. **PERSONA/S QUE TUTORIZA/N** (persona/s encargada/s de formar, acompañar, evaluar y estar accesible/s a las dudas que le puedan surgir a la persona beneficiaria de la PNL)
   * Nombre y apellidos:
   * Teléfono:
   * Correo electrónico:
   * Puesto de trabajo que ocupa en la empresa:

**Tercero. -Obligaciones de la persona beneficiaria de la práctica.**

1. Realizar, bajo la supervisión de su tutor/a designado/a las actividades previstas en el contenido de las prácticas, de conformidad con las reglas de buena fe y diligencia.
2. Realizar las prácticas no laborales ajustándose a las previsiones de calendario laboral, horarios, procedimientos internos y cualquier otra pauta de actuación implantada en la empresa.
3. Mantener el secreto y confidencialidad debidos, en relación con cualquier dato al que tenga acceso durante el desarrollo de las prácticas.

**Cuarto. -Obligaciones de la empresa.**

1. Cumplir con lo estipulado en el punto segundo “Características de las prácticas no laborales” del presente Acuerdo.
2. Proporcionar a la persona beneficiaria el apoyo necesario, así como los medios, instrumentos o equipos que resulten precisos paraproteger su integridad física y permitan el normal desarrollo de la actividad.
3. Respetar la intimidad y dispensar un trato correcto que no vulnere la dignidad de la persona beneficiaria.
4. Otorgar la beca de apoyo estipulada de CANTIDAD € mensuales.
5. La persona beneficiaria será dada de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en los términos fijados en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participan en programas de formación.
6. Entregar a la persona beneficiaria de la práctica un certificado, en el que conste, al menos, la práctica realizada, los contenidos formativos inherentes a la misma, su duración y el periodo de realización.

En prueba de conformidad con el presente documento, lo firman las partes en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

Empresa Persona beneficiaria

Fdo: D./Dña. Fdo: D./Dña.